Entonces este concedió á Othon duque de Borgoña, y á Juan, duque de Normandía, lo propio que á Felipe, rey de Francia y á la reina su esposa, el privilegio de comulgar bajo las dos especies; no usando estos soberanos de tal derecho mas que el dia de su coronacion y luego en articulo de la muerte.

Bercastel dice que la comunion bajo las dos especies se usaba ordinariamente al principio del siglo XII, y que despues del XIII se reservó únicamente á los presbíteros de la Iglesia latina; pero añade Novaes «no encontramos ley ni constitucion para este cambio, que fué introduciéndose insensiblemente.»

Jaime, despojado del reino de Mallorca, por Pedro, rey de Aragon, recurrió al soberano refugio, comun á todos los monarcas, y obtuvo de la corte de Aviñon una proteccion ciertamente reparadora.

Luis de Baviera, aun cuando aparentó intentarlo, no cambió de sentimientos. La excomunion fulminada por los antecesores de Clemente fué renovada: á peticion del Papa, se reunieron los electores y nombraron por rey de Roma á Cárlos IV, de la casa de Luxemburgo, marqués de Moravia, é hijo de Juan, rey de Bohemia; fué coronado en Roma y poseyó pacíficamente el imperio despues de la muerte de Luis, acaecida en 1347, cesando entónces los grandes males que tantos disgustos habian reportado á la Italia y á la Alemania.

"Debemos dar cuenta, dice el Sr. Cebada, de la tentativa de Nicolás Rienzi en 1347. Constituyóse tirano de Roma, haciendo entender al pueblo que era preciso restaurar el antiguo explendor de la república romana, y se declaró tribuno de la nueva república. No tardó el legado del Papa en aprovecharse de los excesos de este insensato renovador de una autoridad que se habia hecho imposible. Despues de algunos meses de tirania (1348) fué excomulgado; despojóse por sí mismo de las insignias de tribuno, y cayó en poder de los agentes del Santo Padre que le hicieron prisionero. Bajo el pontificado de Inocencio IV, volveremos á hablar de Rienzi.

»En el mismo año, Clemente canonizó á San Ivo de Treguier, y á Roberto, fundador y primer abad del monasterio de *Chaise-Dieu*. Tambien en dicho año el Papa adquirió de la reina Juana, soberana de Provenza, la ciudad y dependencias de Aviñon, mediante la suma de 80.000 florines de oro.

»Villani dice que la cantidad pedida solo fué de 30,000; pero muchos otros escritores la han fijado en 80,000. El emperador Cárlos IV confirmó la escritura de venta con edicto de 1.º de Noviembre siguiente.

"La secta de los disciplinantes, creada en Italia hácia el año 1260, fué condenada por el Papa en términos muy severos. Estos miserables continuaban propalando, entre otras impiedades la de que nadie podia salvarse sin ser bautizado con su propia sangre, que debia hacerse brotar azotándose. Para ellos era inútil el bautismo del agua. La bula de Clemente condenaba especialmente á los que, salidos de Hungría, se azotaban públicamente por las calles, dando un espectáculo tan cruel como repugnante.

»Los Romanos habian solicitado de Clemente, el dia de su advenimiento al trono, tres gracias: la primera consistia en aceptar, durante su vida, y no en calidad de Papa, sino como Pedro Roger, los títulos de senador, capitan y otros, de la ciudad: la segunda, de habitar el palacio de San Juan de Letran, contiguo á la Iglesia, madre de todas y única silla del pontífice; y la tercera, de considerar que eran muy pocas las personas que podian disfrutar del jubileo concedido por Bonifacio VIII cada 100 años. De tal modo se obligó al Papa á que lo redujese á 50. Contestó el Papa á la primera, dos meses despues, que aceptaba los cargos, que ellos ya sabian bien era él el señor y que escojería á las personas que en su nombre gobernarian á Roma, sin perjuicio de su soberanía pontificia. A la segunda dijo, que debia vivir todavía en Aviñon al afecto de reconciliar á los príncipes católicos y seguir mas de cerca las negociaciones. Hemos ya consignado mas arriba esta determinacion de Clemente.

»Respondió á la tercera que deseaba ser complaciente con los romanos, á cuyo efecto les concedia y disponia que el jubileo del año santo seria celebrado cada cincuenta años, y que el venidero tendria lugar en 1350. La misma constitucion mandaba que á la visita de la iglesia de San Pedro y de San Pablo, se añadiese la de San Juan de Letran. Gregorio XI, con su constitucion Salvator noster, fechada en Aviñon á 29 de Abril de 1373, mandó tambien que se hiciera la visita á San Juan de Letran.

»El cardenal Anibal de Ceccano, legado en Roma, recibió la

órden de adoptar todas las medidas necesarias para que no se turbase la tranquilidad durante el próximo jubileo, y para que los peregrinos encontrasen todos los socorros, víveres y proteccion que les serian necesarios.

»Asistieron desde Navidad á Pascua un millon y doscientos mil peregrinos, entre los que habia personas de grande alcurnia, entre otros, Luis, rey de Hungria.

»Florencia solicitó en dicha época la ereccion de una universidad, y obtuvo tal privilegio.

*En la promocion de cardenales de 1350 encontramos á nueve franceses; á Capocci, noble romano, sobrino segundo de Honorio IV, y á Gil de Albornoz, noble español, natural de Cuenca y pariente del rey de Aragon. Fué éste cardenal quien, habiendo sido antes militar, habia reducido á la obediencia del Santo Padre en ménos de cinco años, muchas ciudades y principados que se encontraban en rebelion. Le procuraba las llaves de las ciudades conquistadas, y un dia en que se le dijo ser culpable en su administracion de los bienes de la Iglesia, presentó á Urbano V que se encontraba entonces en Viterbo, algunos carros llenos de llaves de ciudades y castillos recobradas por él, y destinadas á la Santa Sede. Entre los cardenales franceses encontramos á un Montesquieu natural de la diócesis de Auch, en Gascuña.

"La Armenia en 1352, gobernada por Leon, era víctima de las turbulencias que destruian la fé y alentaban las empresas de los cismáticos. Como entonces se acostumbraba, que para el bien de la Iglesia, interés de la moral y honor de las naciones, el pontífice intervenia en las cuestiones de órden público que por todas partes se agitaban, y como la historia de la Iglesia, en aquellos acontecimientos, era la del mundo, es preciso recordar que Clemente quiso purgar la Armenia de algunos errores funestos é inveterados.

»Nuevos pedidos se hicieron á los príncipes cristianos, para enviar á los armenios socorros y dinero, al efecto de que resistieran mejor los ataques de sus enemigos.

"Clemente procuraba sobre todo dar á conocer á los príncipes que en Asia existian pueblos inclinados á la fé católica. No se ocupaba mas que en sostenerles, y los gastos de las cruzadas disminuian cuando los cruzados estuvieron seguros de encontrar sobre el mismo terreno amigos y hermanos que facilitaban las conquistas contra los turcos. Clemente sabia por los muchos misioneros que envió á estos paises, y mejor que ningun otro príncipe europeo, la extension de los males, la calidad de los socorros indispensables, y podia esperar triunfos imprevistos, facilitados por el entusiasmo y gratitud de los católicos de aquella region.

»Juan Visconti, arzobispo de Milan, habia recibido la investidura de dicha ciudad y de sus castillos; pero usurpó Bolonia, y esta ciudad, que con frecuencia no habia querido reconocer al Santo Padre, gemia bajo un deplorable yugo, impuesto por los Visconti. Bolonia, como siempre sucede en ciertos desastres, acudió al antiguo señor. Este oprimió los desmanes del arzobispo Juan y luego, en virtud de disposiciones que existian para prohibir la tiranía, mandó dar la investidura al mismo prelado de Bolonia. Esta última circunstancia no puede haber sido mas que el resultado de la falsa posicion en que se encontraban los Papas, mas poderosos alguna vez en la corte de otros soberanos que en las ciudades, propiedad absoluta y reconocida como perteneciente á la Santa Sede.

»Se elevaron reclamaciones contra una parte de los artículos de la constitucion de Gregorio X acerca del cónclave. Una nueva bula permitió á los sagrados electores el alimentarse de carne, pescado, verduras, huevos y frutas, en la época en que están permitidos tales alimentos.

»Este Papa, muy laborioso en sus empresas, empezaba no obstante á perder sus fuerzas, y murió casi de repente á los 6 de Diciembre de 1352, habiendo gobernado la Iglesia diez años, seis meses y diez y ocho dias. Su cuerpo fué trasladado al año siguiente de Aviñon á la Abadía de la *Chaise-Díeu*, en donde se habia hecho religioso.

»Despues de una vacante de once dias, esto es, el 18 de Diciembre de 1352, fué elegido Sumo Pontífice Estéban Aubert, natural de Brissac, cerca del Pompadour. Habia sido profesor de derecho civil, luego auditor de la Rota y obispo de Noyon: trasladado á la silla de Clermont, fué creado por Clemente VI cardenal de los santos Juan y Pablo y nombrado por dicho Papa legado cerca de

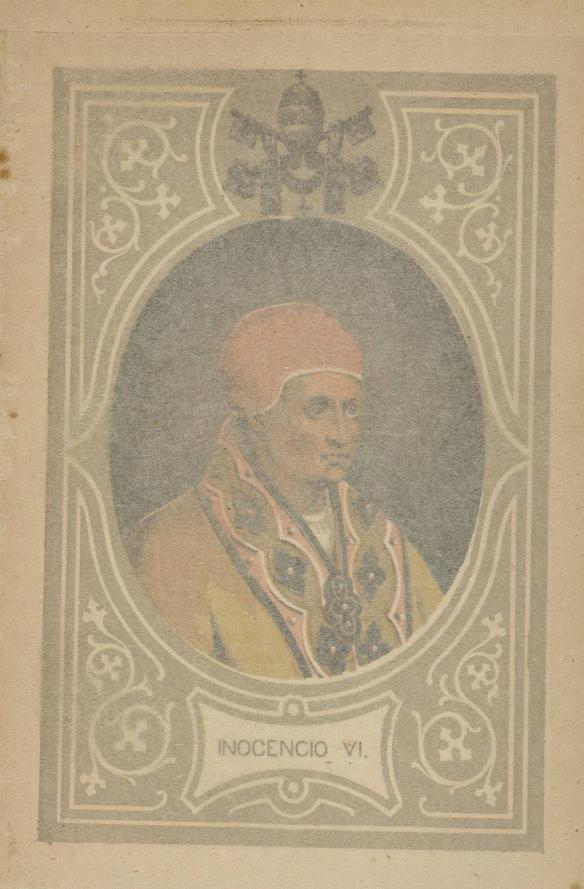
TOMO III.

las córtes de Francia y de Inglaterra para acordar la paz entre dichos príncipes. En su elevacion al Pontificado tomó el nombre de Inocencio VI, y fué coronado en la catedral el 23 de Diciembre.

»En la sede vacante hicieron los cardenales un importante decreto que juraron observar. Decia en substancia: «Nunca podrá haber más de veinte cardenales. El Papa sin consentimiento de todos los cardenales, ó de dos terceras partes de ellos, no podrá crear algun cardenal, ni deponer al que lo sea, ni ponerle preso, ni embargarle los bienes, ni enagenar ó enfeudar las fincas de la Iglesia, ni conceder los diezmos ó subsidios á otros príncipes, ni reservárselos para su cámara. Ningun pariente del Papa puede ser mariscal de su córte, ni gobernador de las provincias ó posesiones de la Iglesia. En adelante jurará observar este arreglo cualquiera que sea electo Papa ó creado cardenal: el de Ostia, y algun otro juraron con la restriccion: Si el arreglo es conforme á derecho. Inocencio VI moderó mucho la ostentacion y gasto de su casa, y de la de los cardenales: obligó á los prelados y demás eclesiásticos que habia en la córte á que fuesen á residir en sus iglesias: suspendió casi todas las reservas de dignidades y beneficios hechas á favor de los cardenales: prohibió las encomiendas de prelacías, dignidades y beneficios, y corrigió otros varios abusos. Protegió los literatos, y aunque elevó á varios parientes, eran casi todos gente capaz, y que cumplieron bien con su deber.»

He aquí las noticias que acerca de este Papa nos dá Artaud de Montor.

«Inocencio no tardó en reformar muchos abusos que se habian introducido. Revocó la constitucion en que Clemente habia reservado á ciertos cardenales algunas dignidades y beneficios en las catedrales é iglesias colegiatas y religiosas. Anuló las encomiendas de iglesias y monasterios, excepto las concedidas á los cardenales. Ordenó la residencia á los obispos, bajo pena de excomunion. La exigió con mas severidad de los beneficiados que se habian encargado de la cura de almas, y que acudian á la corte pontificia para solicitar beneficios mas lucrativos: «Es preciso, decia el Papa, que las ovejas sean guardadas por su propio pastor.» Reformó, mas de lo que lo habian hecho sus antecesores, el excesivo lujo de la corte, guardando solo los criados precisos, y conservando á los dignos

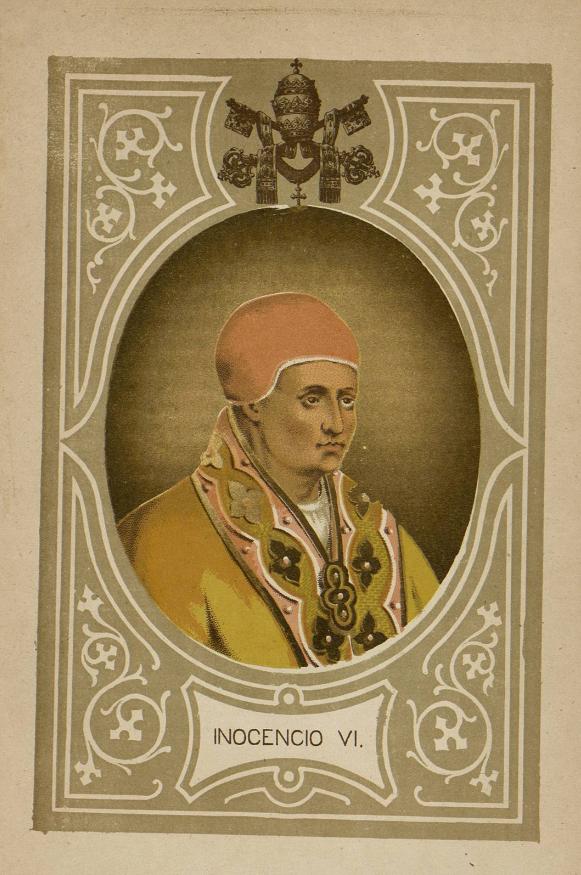


in exerce de l'escou y de Ingianer a para acordar la paz entre diche polocisco. En su elevacion al Fontificado tomó el nombre de l'escouse y l'. y fue coronado en le catedral et al de Diciembre.

des la seda vacente hicieron les carrieres un importante deprete que fucaron observar. Decia en constancia «Nunca podra todos los cardenales, o de des torceras pares, de cales, sia podrá erant algun cardenal, ni deponer al que la las la possetie preso, quembargarie les bienes ni enaparser i constitue un incas de la respondenteles para su consesso. Notació pariente del Para puede ser de la topular. En interactic nurant electron este energia cualquiera que sea electa Papa ó creado cardenal, es de Osta s alem cua jurather con in restriccion: Si el arreglo es conforme a desenta la la conforme de desenta la conforme de de desenta la conforme del de desenta la conforme de des cencio Vi moderó mucho la ostentacion y gasto de su casa, y de la de los cardenales: obligó á los prelados y demás eclesiásticos que habia en la corte à que fuesen à residir en sus iglesias: suspendio casi todas las reservas de dignidades y beneficios hechas á favor de condetales: prohibió las encomiendas de prelacías, dignidades Corrigió otros varios abusos. Protegió los literatos, warios parientes, eran casi todos gente capaz, y gas exagates a hier con su deber.

He aqui ca noticias que acerca de este Papa nos da Artaud de Montor.

introducido. Revoco la constitución en que Ciemente había reservado à ciertos cardenales algunas dignidades y beneficios en las catedrales é iglesias conegistas y religiosas. Anuló las encomiendas de iglesias y monstarios, extento las concedidas à los cardenales. (Indeno la residencia à los observa, bajo pena de excomunion. La exigió con mas aceridad de los beneficiados que se habían encargado de la residencia a almas, y que acudian a lo corte pontificia para solicitar tenes a mas lucrativos: «Es preciso, decia el Papa, que las ocesas sem acuales por su propio pastor. «Reformó, mas de las ocesas sem acuales por su propio pastor. «Reformó, mas de las ocesas sem acuales por su propio pastor. «Reformó, mas de las ocesas sem antecesores, el excesivo hao de la corte, acuales de las ocesas y conservande à los dignos



por sus buenos antecedentes. Estableció que habria un honorario fijo para los auditores de la Rota, y quiso se confiriese el sacerdocio y beneficios, solo á personas de gran mérito, diciendo que las dignidades eclesiásticas no eran el premio del nacimiento sino el de la virtud. Reprimió con entereza á los jóvenes cardenales, que bajo el anterior pontificado, habian abusado de su rango y poderío. En fin, rescindió todas las leyes que los cardenales habian establecido en el reciente cónclave.

»Estas leyes tenian por objeto limitar el poder pontificio. Hé aquí la esencia: «El pontífice no creará mas cardenales hasta que su número se haya reducido á diez y seis; no podrá añadir mas que cuatro, para que formen, á lo mas, el número de veinte, y no los creará sin el consentimiento de todos los cardenales, ó á lo menos, del de las dos primeras partes. No podrá separar ni detener á uno sin el unánime consentimiento de todos, ni imponer contra los mismos censura alguna, sin la aquiescencia de las dos terceras partes. No se apoderará de los bienes de los que vivan, ni tampoco de los que dejen despues de su muerte. (Rainaldi, 1352 n.º 26). No podrá vender ni infeudar las tierras de la iglesia romana, en cualquier lugar ó provincia que se encuentren, segun el privilegio de Nicolas IV. Ningun pariente ó aliado del Papa podrá obtener el cargo de mariscal de la corte romana, ni de gobernador de provincia ó tierras de la iglesia. El Papa no concederá á ningun príncipe los diezmos ú otros subsidios, ni los reservará á su cámara, mas que aprobándolo las dos terceras partes de cardenales, y les dejará la libertad de sus sufragios en las deliberaciones. Todos los cardenales aquí presentes jurarán, que el de entre ellos que será Papa, observará invariablemente lo arriba notado, y el elegido Papa ó cardenal hará el mismo dia igual promesa.»

"Algunas disposiciones de dicha acta, como las relativas á los favores de nepotismo, podian tolerarse; pero otros artículos de esa ley, que introducia en el bello y noble poder pontificio una aristocracia funesta, debian ser censurados.

»En 25 de Diciembre de 1352, el Papa concedió la púrpura á su sobrino Alduino Aubert, obispo de París en 1349, y promovido luego al obispado de Auxerre. Recibida la púrpura, fué Alduino Aubert trasladado al obispado de Magalona. En aquella época los